



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 089-2015-CONCYTEC-P

Lima, 20 JUL. 2015

**VISTO:** El Acta N° 1 de fecha 13 de julio del 2015, del Comité Electoral conformado mediante Resolución de Presidencia N° 080-2015-CONCYTEC-P; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un Organismo Técnico Especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y en los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 067-2012-PCM;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 080-2015-CONCYTEC-P se aprobó el Reglamento de Elecciones de los representantes de los trabajadores en el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP del CONCYTEC (en adelante, el Reglamento), cuyo objeto es regular el proceso electoral para la elección de los referidos representantes;

Que, el numeral 8.2 del Reglamento establece que la Convocatoria se realiza con una anticipación no mayor de diez (10) días hábiles a la fecha de sufragio establecida en el Cronograma de Elecciones y debe ser publicado en el Portal Institucional del CONCYTEC;

Que, asimismo, el numeral 19.3 del Reglamento establece que el mandato de los representantes inicia el día de su proclamación y concluye luego de tres (3) años;

Que, conforme se observa del Acta del Visto, el Comité Electoral conformado mediante Resolución de Presidencia N° 080-2015-CONCYTEC-P, proponen modificar el plazo establecido en el numeral 8.2, por cinco (5) días hábiles, toda vez que consideran que este plazo resulta suficiente para la difusión de la convocatoria de la elección de los representantes de los trabajadores (titular y suplente) que integrarán el Comité de Elaboración del PDP de la Unidad Ejecutora CONCYTEC; asimismo, solicitan se precise el numeral 19.3, a fin de indicar que el mandato de los representantes de los trabajadores inicia al día siguiente de la expedición de la Resolución de la Titular del CONCYTEC que conforma el Comité de Elaboración del PDP;

Que, en consecuencia, corresponde modificar los numerales 8.2 y 19.3 del Reglamento;

Con la visación del Secretario General, de la Jefa de la Oficina General de Administración y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Modificar el numeral 8.2 del Artículo 8° del Reglamento de Elecciones de los representantes de los trabajadores en el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP del CONCYTEC, aprobado por Resolución de Presidencia N° 080-2015-CONCYTEC-P, conforme al siguiente texto:

**“Artículo 8°.- Convocatoria**

(...)

8.2 La convocatoria se realiza con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles a la fecha de sufragio establecida en el Cronograma de Elecciones y debe ser publicada en el Portal Institucional del CONCYTEC.”

**Artículo 2°.-** Modificar el numeral 19.3 del Artículo 19° del Reglamento de Elecciones de los representantes de los trabajadores en el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP del CONCYTEC, aprobado por Resolución de Presidencia N° 080-2015-CONCYTEC-P, conforme al siguiente texto:

“Artículo 19°.- Proclamación de representantes

(...)

19.3 El mandato de los representantes de los trabajadores titular y suplente, inicia al día siguiente de la expedición de la Resolución de la Titular del CONCYTEC que conforma el Comité de Elaboración del PDP y concluye luego de tres (3) años.”

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.



*Gisella Orjeda*  
**Gisella Orjeda, PhD**  
Presidente  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC